



Ayuntamiento de La Joyosa

Expediente n.º: 106/2024

Procedimiento: Matriculación Escuela Educación Infantil Curso 2023-2024

ANUNCIO APERTURA PLAZO NUEVAS MATRICULACIONES ESCUELA MUNICIPAL EDUCACIÓN INFANTIL DE PRIMER CICLO PARA EL CURSO ESCOLAR 2024-2025.

Por Resolución de esta Alcaldía del día de la fecha se ha procedido a aprobar la convocatoria de admisión de alumnos de nuevo ingreso en la Escuela Municipal de Educación Infantil de Primer Ciclo para el curso escolar 2024-25 en los siguientes términos:

“ Finalizado el procedimiento de renovación de la matriculación en la Escuela Municipal de Educación Infantil de Primer Ciclo **escolar 2024-2025** y una vez confirmadas las plazas libres para alumnos de nuevo ingreso que puedan ofertarse tras el proceso de renovación de los alumnos ya matriculados, según informe emitido por la Dirección de la Escuela a la vista de las renovaciones solicitadas , de conformidad con lo establecido en el Capítulo V, artículos 14 y siguientes, del Reglamento de Funcionamiento de la Escuela Municipal de Educación Infantil de Primer Ciclo, en el que se regula el procedimiento de solicitud y renovación de matrículas en la citada, mediante la presente RESUELVO:

1º.- Efectuar convocatoria para nuevas matriculaciones en la Escuela Municipal de Educación Infantil de Primer Ciclo **escolar 2024-2025**, en los términos establecidos en los artículos 15 a 19 del citado Reglamento de Funcionamiento, para el número de plazas disponibles que se indican, con arreglo a las condiciones que se detallan en los apartados siguientes:

Plazas Ofertadas:

- AULA de 0 a 1 años: 7 plazas + 1 gratuita reservada
- AULA de 1 a 2 años: 4 plazas + 1 gratuita reservada
- AULA de 2 a 3 años: 6 plazas + 1 gratuita reservada

2º.- La presentación de nuevas solicitudes deberá formalizarse en el Registro General del Ayuntamiento entre los días **8 de abril a 19 de abril de 2024**, ambos incluidos, en el modelo de solicitud y aportando la documentación que figuran como anexo I a la presente Resolución, mediante su presentación preferentemente telemática a través de la Sede Electrónica en la dirección lajoyosa.sedelectronica.es, o de las direcciones de correo electrónico joyosa@dpz.es y auxiliarjoyosa@dpz.es o también podrá presentarse personalmente en las Oficinas Municipales.

3º.- Finalizado el plazo de formulación de solicitudes, se iniciará el proceso de selección establecido en el artículo 17 del Reglamento de Funcionamiento de la Escuela, notificándose a los solicitantes.

Las plazas gratuitas reservadas a menores de familias que se encuentren por debajo del nivel de ingresos definido para la pobreza relativa en función del número de miembros de la unidad familiar, en virtud de lo dispuesto en el artículo 14,3 de la Ley 10/2016, de 1 de diciembre, de medidas de emergencia en relación con las prestaciones económicas del Sistema Público de Servicios Sociales y acceso a la vivienda en la Comunidad Autónoma de Aragón, de no ser ocupadas por el colectivo al que van destinados durante el presente proceso de nueva matriculación, quedarán liberadas y pasarán al cupo general.

4º.- Las cuotas correspondientes a la prestación de los servicios de la Escuela y del Comedor Escolar no experimentarán variación, en principio, **para el segundo semestre de 2024**. De producirse variaciones en las mismas para el citado periodo o **para el ejercicio 2025**, estas se harán públicas con arreglo a lo establecido en la vigente ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio. ”

Los interesados deberán presentar en el Registro General del Ayuntamiento la solicitud de matriculación en el modelo oficial que se adjunta al presente anuncio, entre los días 8 de abril a 19 de abril 2024.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de La Joyosa

Plaza de España, 4, La Joyosa. 50692 (Zaragoza). Tfno. 976 653 001. Fax: 976 653 288

JESUS MANUEL OCHOA MURCIA (1 de 1)
Alcalde-Presidente
Fecha Firma: 18/03/2024
HASH: 5b7770300e633ca80c5e6e1908f2

Cod. Validación: 45M4GRMF03M5ETNEMN6SXSXGK
Verificación: <https://lajoyosa.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3





Ayuntamiento de La Joyosa

SOLICITUD DE NUEVO INGRESO EN LA ESCUELA MUNICIPAL EDUCACIÓN INFANTIL DE PRIMER CICLO CURSO ESCOLAR **2024-2025**

D./D^a _____ con D.N.I. nº _____

como padre/madre, tutor del alumno _____

nacido el _____, y domiciliado en la calle _____

nº _____ piso _____ teléfono _____, localidad _____ C.P. _____

EXPONE: Que informado/a de la convocatoria de admisión de alumnos de nuevo ingreso en la Escuela Municipal de Educación Infantil de Primer Ciclo **escolar 2024-2025**.

SOLICITA: La matriculación del alumno indicado en la Escuela Municipal de Educación Infantil de Primer Ciclo para el citado curso escolar, indicando que, en caso de obtener plaza, desearía acogerse al siguiente horario:

- Hora de ENTRADA en el centro:

- Hora de SALIDA del centro:

AL DORSO SE SEÑALA LA DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA A LA PRESENTE.

En La Joyosa, a _____ de _____ de _____

Fdo.:

Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Joyosa





Ayuntamiento de La Joyosa

Documentación aportada: (Marcar con una X los documentos que se adjuntan a la solicitud).

- Fotocopia del DNI, pasaporte, o carné de conducir, en vigor, del solicitante. En caso de extranjeros, fotocopia del pasaporte, tarjeta de residencia o documento oficial que acredite de forma fehaciente la identidad del solicitante.
- Fotocopia del libro de familia (apartado padres e hijos).
- Fotocopia de la sentencia de separación, nulidad o divorcio y convenio regulador, en los casos en que se alegue esta circunstancia.
- Copia autenticada de la resolución que otorgue la tutela, la guarda o el acogimiento del menor, en su caso.
- Informe de vida laboral de los padres o tutores del niño emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social. Para funcionarios, certificado emitido por el organismo pertinente en el cual se haga constar la situación laboral de este colectivo.
- Fotocopia de la cartilla de familia numerosa.
- Informe emitido por un equipo de atención temprana del I. A. S. S. que recomiende la escolarización del alumno, para niños con necesidades especiales.
- Certificado de minusvalía expedido por el IASS para el caso de minusvalía física, psíquica o sensorial de los padres, tutor o tutores o hermano del alumno superior a un 65%.
- Última declaración de la renta de las personas físicas y sobre el patrimonio del padre y madre o tutores completa y del resto de miembros de la unidad familiar, que se haya presentado.
- En el caso de personas no obligadas a declarar, declaración responsable de los ingresos percibidos, mediante presentación de certificado de la AEAT en el que conste que el solicitante no figura como declarante y copia del certificado de retenciones presentado por la empresa donde trabaje el declarante referidos al anterior ejercicio fiscal.
- En el caso de trabajadores autónomos, última declaración trimestral de los ingresos trimestrales a cuenta del impuesto sobre la renta de las personas físicas y resumen del IVA (mod. 390).
- En el caso de trabajadores por cuenta ajena, copia de la última nómina percibida.
- Certificado expedido por el organismo oficial correspondiente en el caso de jubilación, invalidez, desempleo, asistencia social, viudedad, orfandad o cualquier otra situación por la que se perciba una prestación periódica.
- Declaración responsable de ingresos y bienes de la unidad familiar, cuando no se pueda acreditar ninguno de los tres anteriores.
- Documentación justificativa de otras circunstancias especiales
- Fotocopia de la cartilla de vacunación del niño, debiendo acreditarse el suministro de las vacunas requeridas para la edad correspondiente.

NOTA: La justificación de hallarse empadronado en el Municipio de La Joyosa y la composición de la unidad de convivencia se comprobará desde el Ayuntamiento en cada uno de los casos, no siendo necesario adjuntar esta documentación. No obstante, quienes así lo consideren conveniente, podrán adjuntar certificado emitido por el Ayuntamiento al respecto, que deberán solicitar previamente. Asimismo, los residentes en Municipios pertenecientes a la Comarca Ribera Alta del Ebro, deberán acreditarlo presentando el correspondiente certificado de empadronamiento.

